



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	HUGO SANDOVAL	C.I. N°:	2.482.709
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CONCEPCION - DPTO DE CONCEPCION		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1010/2026 (07/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 22/07/2026	HASTA: 24/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1397/2026	FECHA:	21/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.162.372		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.162.372		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.581.186		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.887.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.275.372		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.162.372		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.887.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V.B. LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



COORDINACIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA

Memorando N°67/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
CGFAL	Asunción, 28 de julio de 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
LIC. SARA GONZALEZ	Unidad de Control Interno - SDAF
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA
EDWARD FRAENKEL	Coordinador Gral. de Facilitación y Gestión Aeroportuaria
Lic. GUSTAVO JARA	Gerente de Facilitación y Gestión Aeroportuaria
ASUNTO: Rendición de cuenta de viatico al interior e Informe de Comisión de Servicio al Aeropuerto Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta de Concepción – Resolución N° 1010/2026	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a lo dispuesto en la Resolución N° 1010/2026 de fecha 07 de julio de 2026, “Por la que se autoriza a los funcionarios Edward Fraenkel, Gustavo Jara, Antonia Sanguinetti y Hugo Sandoval, a realizar una comisión de servicio en el Aerómuerto Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta de la Ciudad de Concepción, Dpto. De Concepción, del 22 al 24 de Julio de 2026”

Al respecto dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° y 5° de la mencionada resolución se adjunta los formularios de rendición de cuentas de viáticos al interior, y los comprobantes legales originales de gastos realizados.

Sin otro en particular nos despedimos,

Atentamente.


Edward José Fraenkel Moreno
Coordinador Gral. de Facilitación
y Gestión Aeroportuaria

- Se adjunta copia de los siguientes documentos:
- Informe de la Reunión
 - Resolución N° 1010/2026
 - Constancia de Comisión
 - Lista de Participantes a la reunión del Comité FAL Aeroportuario del SGO
 - Lista de asistencia al Curso de Capacitación
 - Fotos de la reunión


Asistente Unidad de Control Interno
10:52hs
28/07/2026



COORDINACIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA





**REUNION DEL COMITE (FAL) AEROPORTUARIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL
Tte.Cnel.PAM CARMELO PERALTA DE CONCEPCION**

JULIO 23, 09:30 a 11:00 hs

Informe de la primera sesión del periodo 2026

En la Salón Auditorio del Grupo Aéreo de Instrucción del Aeropuerto Internacional "Tte. Cnel. PAM CARMELO PERALTA de CONCEPCION", el día viernes 23 de julio de 2026, siendo las 09:30 horas, se reunió el Comité (FAL) Aeroportuario del mencionado Aeropuerto, de conformidad a lo establecido en el Decreto P.E. N°:6300/2021 y las Resoluciones N° 238/2017 y N° 117/2013 respectivamente, con la presencia de los representantes de las siguientes instituciones (en su calidad de miembros permanentes del Comité): Secretaría Nacional de Turismo-SENATUR, Policía Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios-,Adm. De Aduanas – de Concepción, al mismo tiempo se contó con la presencia de invitados especiales: el Comandante de la Unidad Militar de FFAA Tte. Cnel. Pedro Céspedes, como también la Secretaria de Agricultura y de la Secretaria de Educación ambas en representación de la Gobernación de Concepción y al de SENEPA. En el **ANEXO "B"** figura el listado de participantes.

El Administrador del Aeropuerto Leonardo Beraud, en su calidad de suplente del Presidente del Comité – excusa al Presidente del Comité FAL de Aeropuertos y Director de Aeropuertos de la DINAC, CTA Sr. Rubén Aguilar, e inmediatamente dio inicio a la reunión, manifestando su más cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo su presencia a los invitados especiales y a los miembros del comité, a quienes instó a seguir siendo partícipes en las actividades en el área de Facilitación, para la exitosa consecución de los objetivos que persigue el Comité. Sede la palabra al Comandante de la FFAA quien en uso de la palabra da la bienvenida a los presentes, subraya el trabajo coordinado que se viene realizando en el aeropuerto, seguidamente el Adm. del Aeropuerto agradece al Comandante por ceder el uso de sus instalaciones y sede la palabra al Secretario Permanente del Comité para proseguir con la Reunión. El Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria en uso de la palabra, agradece a las autoridades presentes y pasa a presentar al equipo de la Coordinación Gral. de Facilitación que lo acompaña. Inmediatamente pone a consideración de los miembros del comité El Orden del Día, que fue aprobado sin modificación y consta como **ANEXO "A"** de este informe.

El Administrador del Aeropuerto, quien preside la reunión, para el tratamiento de este punto cede la palabra al Sr. Edward Fraenkel Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, quien procede a presentar los puntos del Orden del Día aprobado:

1- **Punto 1 del Orden del Día.** Lectura del informe de la Reunión anterior.

Se procede a desarrollar el Punto 1 del Orden del Día, dando lectura al informe de la reunión anterior, haciendo una breve referencia de los antecedentes y la importancia de la atención en la gestión de los componentes de la gestión en los aeropuertos internacionales como lo son la aeronave y su tripulación, los pasajeros y sus maletas y las cargas, correos y otros. Con la premisa de aplicación que se basa en el concepto de que la facilitación es, la aceleración de los procesos en los Aeropuertos con la característica general de mínimas exigencias y máxima uniformidad respecto a documentos, tomando acción en cuanto a eliminar todas las solicitudes de documentaciones innecesarias; uniformar y simplificar los formularios que se retengan; proveer de ciertas facilidades mínimas en los aeropuertos y simplificar los procedimientos de despacho. Cabe acotar que al implantar procedimientos de Facilitación hay que tener muy presente los requisitos básicos de seguridad impuestos por los Estados, así como la seguridad del Transporte Aéreo Internacional. Entre la seguridad y la facilitación, como en todo, debe mantenerse un justo equilibrio. También menciona que para la aplicación de tales aseveraciones el Anexo 9 desarrolla 10 capítulos y 13 apéndices, que son explicados brevemente cada una de ellos. También trae a colación que el estado paraguayo en virtud a la norma 8,20 de Anexo 9, constituyó por decreto del poder Ejecutivo N° 32907/1977 el Comité Nacional de Facilitación CONAFAL, modificado y actualizado por el Decreto N°6.300/2021, integrado por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen directa o indirecta relación con la gestión de los aeropuertos, que por Resoluciones N° 238/2017 y N° 117/2013 respectivamente de la Autoridad Aeronáutica se constituyen los Comité FAL Aeroportuario en los aeropuertos internacionales, dependientes del CONAFAL, cuyos miembros son nombrados en ella en carácter de permanentes y no permanentes, que los comités poseen un programa de facilitación, aprobado por Resolución de la Autoridad Aeronáutica y que contiene todas las acciones que cada institución de realizar, también por Resolución se aprueba el Reglamento Interno para el funcionamiento de los comités. Todos los documentos mencionados fueron expuestos y leídos brevemente, donde los participantes tomaron conocimiento de estas normativas y de donde surgieron varias consultas y sugerencias

Punto 2 del Orden del Día : Designación del Vicepresidente del Comité FAL-SGCO para el ejercicio 2026...

Para el tratamiento de Punto 2 del Orden del Día, en uso de la palabra el Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, trae a colación que dando cumplimiento al literal y considerando que no hay compañías aéreas que operan en dicho aeropuerto, mociona que la designación recaiga en la representación de la Dirección Nacional de Migraciones, que del Capítulo 8 del Anexo 9 Facilitación, quien acepta la moción y es nombrada con un aplauso unánime de los presentes.

Punto 3 del Orden del Día : Auditoria FAL/AVSEC de la OACI, marzo 2026, resultado y recomendaciones.

El Coordinador de Facilitación, pasó a leer el resultado de la Auditoría AVSEC/FAL realizada por la OACI, donde menciona que gracias a los trabajos que se viene realizando en los Comités FAL Aeroportuarios y el seguimientos a distintas actividades que desde la Coordinación se viene acompañando a las instituciones responsables de realizar los controles de frontera así como otros tipos de gestión en los aeropuertos internacionales del país, se ha logrado un 96% de cumplimiento que deja al área muy



fortalecido para continuar trabajando e impulsando la implementación y el cumplimiento de las normas y métodos recomendados en el Anexo 9 FACILITACION. Agradece el apoyo y también felicita a los miembros del Comité ya que el resultado corresponde al esfuerzo conjunto. Seguidamente solicita pasar al tratamiento del 4 puntos del Orden del día.

Punto 4 del Orden del Día: Manual sobre acceso al Transporte Aéreo de Personas con discapacidad.

El Coordinador de Facilitación, prosigue en uso de la palabra y menciona que se tiene aprobado el Manual de Acceso de personas con discapacidad en los aeropuertos internacionales, la que se encuentra para actualmente en poder de la SENADIS institución que regula este tipo de documento, que una vez realizado los ajustes finales se estaría solicitando su promulgación formal e inmediatamente iniciar los trabajos de adecuación y capacitación sobre el punto.

Punto 5 del Orden del Día: Curso de capacitación: Prevención de trata de personas y documentos de viaje no auténticos.

El Coordinador de Facilitación, para el tratamiento del punto 5, resalta la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas de la OACI e invita a continuar capacitándose, en los temas que son de relevancia para el control de frontera y en el manejo de aspectos concernientes a facilitación como son los procedimientos de seguridad de los documentos de viaje, también a temas que para la OACI es de suma relevancia que es la lucha contra los delitos transnacionales como el Trata de Personas, para lo que menciona que seguido de esta reunión se tiene planificado realizar capacitación en estos dos puntos principalmente, la seguridad de los documentos de viajes y la trata de personas dictadas por representantes de la policía nacional – Dpto. de la Policía Aeroportuaria y de la fiscalía General del Estado.

Punto 6 del Orden del Día: Coordinación DINAC- FAP respecto a vuelos internacionales vuelos nocturnos.

El Coordinador de Facilitación para el tratamiento de este punto, cede la palabra al Sr. Administrador del Aeropuerto quien menciona la importancia de abrir mesas de trabajo multidisciplinaria para tratar aspectos que hacen a los procedimientos de establecer de común acuerdo temas como el manejo de la información de las planillas establecidas como obligatorias para las operaciones en las que intervienen aeronaves con pasajeros civiles, más aún cuando son identificados como aviación general internacional que conlleva normativas que exigen mucha más formalidad, se concluye que ya hubo aspectos que exigen que se constituya esa mesa de trabajo.

Punto 7 del Orden del Día: Varios.

En virtud a que el punto 7 no tuvo sugerencias que tratar y habiéndose desarrollado todos los aspectos marcados para esta reunión, el Administrador del Aeropuerto da por terminada la reunión, siendo las 11:30, reiterando su agradecimiento a todos por su participación e interés demostrado.

Es nuestro Informe.



Edward José Fränkel Moreno
Coordinador Gral de Facilitación
y Gestión Aeroportuaria
Presidencia - DINAC

RESOLUCIÓN N° 1030 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, GUSTAVO JARA, ANTONIA SANGUINETTI Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO TTE. CNEL. PAM CARMELO PERALTA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – DPTO. DE CONCEPCIÓN, DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 07 de julio de 2026

VISTO: El Memorando CGFAL 57/2026 de la Coordinación General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 279308); y,

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Edward Fraenkel, Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeródromo Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta de la ciudad de Concepción – Dpto. de Concepción. Asimismo, solicita autorizar la comisión de servicio a favor de los funcionarios Gustavo Jara, Antonia Sanguinetti y Hugo Sandoval, quienes se trasladarán en el vehículo institucional, para llevar a cabo un ciclo de capacitaciones de alta especialización, y la Reunión del Comité FAL Aeroportuario del Aeropuerto Internacional Tte. Coronel PAM Carmelo Peralta, Resolución N°238/2017.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 22 al 24 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Edward Fraenkel, Gustavo Jara, Antonia Sanguinetti y Hugo Sandoval, a realizar una comisión de servicio en el Aeródromo Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta de la ciudad de Concepción – Dpto. de Concepción, del 22 al 24 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Edward Fraenkel	739.448	Asunción – Dpto. Central	Aeródromo Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta de la ciudad de Concepción – Dpto. de Concepción	22 al 24 de julio de 2026 <i>Incluye 1 día de retorno</i>	22, 23-jul	581.186	100%	1.162.372
							80%	
							40%	
					24-jul	581.186	60%	348.712
Subtotal a favor de c/u								1.511.084
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								1.511.084

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: ggc_gad@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, GUSTAVO JARA, ANTONIA SANGUINETTI Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO TTE. CNEL. PAM CARMELO PERALTA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – DPTO. DE CONCEPCIÓN, DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Jara	1.046.943	Asunción	Aeródromo Tte.	22 al 24 de			100%	
Antonia Sanguinetti	869.701	- Dpro.	Cnel. PAM Carmelo	julio de	22, 23-jul	581.186	80%	929.898
Hugo Sandoval	2.482.709	Central	Peralta de la ciudad de Concepción – Dpto. de Concepción	2026 <i>Incluye 1 día de retorno</i>	24-jul	581.186	40%	232.474
					Subtotal a favor de c/u			1.162.372
					Cantidad de funcionarios			3
					Total general por afectar al OG 232			3.487.116

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2026, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Volkswagen Gol	BGP 450	Secretaría General	Nafta	92 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Abg. NATALIA DE VILLALBA
Coordinadora General de
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//3



RESOLUCIÓN N° 1010 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, GUSTAVO JARA, ANTONIA SANGUINETTI Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO TTE. CNEL. PAM CARMELO PERALTA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – DPTO. DE CONCEPCIÓN, DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/b



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

AERÓDROMO TCNEL. PAM. CARMELO PERALTA DE CONCEPCIÓN

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

CERTIFICO: Que los funcionarios EDWARD JOSÉ FRAENKEL MORENO C.I. N° 739.448, Lic. GUSTAVO JARA C.I. N° 1.046.943, ANTONIA ELIZABETH SANGUINETTI C.I. N° 869.704 y HUGO SANDOVAL C.I. N° 2.482.709, se presentaron en este aeropuerto los días 22, 23 y 24 de julio de 2026, en cumplimiento de una comisión de servicio, según Resolución N° 1010/2026.-

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados y para los fines pertinentes en la Ciudad de Concepción, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintiséis.



EDUARDO BERAUD
ADMINISTRADOR AEROPUERTO DE CONCEPCIÓN